ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 1485

(24 de febrero de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY 99 DE 1993 Y EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 805 DE 1995 Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por ley, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar dentro de su jurisdicción el medio el ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible.

Que el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución indica que las Corporaciones Autónomas Regionales gozan de autonomía y por ello la Corte Constitucional mediante Sentencia C-275 de 1998 declaró la exequibilidad del artículo 4 del Decreto 111 de 1996 en el sentido de que el estatuto orgánico de presupuesto de esta norma, aplica exclusivamente para el manejo de los recursos provenientes de la Nación y que cuando la fuente de ingresos tenga otro origen serán aplicables los estatutos presupuestales de cada corporación.

Que el numeral 5 del artículo décimo primero del Acuerdo No. 805 de 1995 expedido por el Consejo Directivo,señala "*El Consejo Directivo, podrá autorizar la celebración de compromisos que cubran varias vigencias fiscales y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada uno de ellas, sobre la previsión razonable dedisponibilidad de recursos. Los recursos necesarios para desarrollar estas actividades, deberán ser incorporados en los proyectos de presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente*".

Que en virtud del numeral 3 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, Funciones del Director General, establece: "Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma".

Que el Consejo Directivo de la CDMB mediante acuerdo No. 1464 de fecha 30 de abril de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024-2027 "El Agua nos Une, es tiempo de la Seguridad Hídrica", instrumento que en su componente Plan Financiero definió los ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, con una proyección a cuatro (4) años.

Que mediante acuerdo No. 1483 de 21 de noviembre de 2024 el Consejo Directivo de la CDMB aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB para la vigencia Fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2025.

Que el artículo décimo del acuerdo CDMB 805 de 1995, "Preparación del presupuesto de la corporación". Corresponde a la corporación preparar anualmente el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos, el cual deberá ser presentado al Consejo Directivo. Desde la óptica de la planeación resulta adecuado estimar con anticipación a la presentación del proyecto de presupuesto 2026, los recursos que serán comprometidos por el Instrumento de Vigencias Futuras.

A continuación, se describen las vigencias futuras para 2026, correspondientes a gastos de funcionamiento e inversión.:

DESCRIPCION	APROPIACION 2025	VIGENCIA FUTURA 2026	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	$ 4.587.762.191	$ 6.322.588.154	$ 10.910.350.345
INVERSION	$ 11.034.702.900	$ 15.942.553.058	$ 26.977.255.958
TOTALES	**$ 15.622.465.091**	**$ 22.265.141.212**	**$ 37.887.606.303**

Que la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico Institucional ha emitido el concepto favorable para el trámite de autorización del cupo de Vigencia Futura Ordinarias anteriormente expuesto, que permiten el cumplimiento de las metas del Plan de Acción para las vigencias 2025 y 2026.

Que se requiere que el Consejo Directivo de la C.D.M.B, autorice el cupo de vigencia futura 2026 por la suma de **$ 22.265.141.212** por objeto del gasto, para comprometer el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar la constitución de vigencia futuras ordinarias hasta por la suma de **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($22.265.141.212)**, con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB**, para la vigencia fiscal 2026 así:

2.		GASTOS	2026
2.1		FUNCIONAMIENTO	
2.1.2		Adquisición de Bienes y Servicios	$ 6.322.588.154
2.3		INVERSIÓN	
PROG	PROY	CONCEPTO	2026
3204		Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental	
	1	Sistema de Información Interoperable operando para la Toma de Decisiones	$ 72.005.310
3299		Fortalecimiento de la Gestión y dirección del sector Ambiente y desarrollo sostenible	
	2	Modernizar y Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión sostenible de las unidades hidrográficas subsiguientes	$10.846.207.908
3203		Gestión Integral del Recurso Hídrico	
	3	Desarrollar y fortalecer el ordenamiento territorial alrededor del agua por subzonas y UHS	$ 619.269.030
3206		Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima	

PROG	PROY	CONCEPTO	2026
	4	Monitoreando el Agua, la Biodiversidad, El Suelo, y el Aire de nuestra Jurisdicción	$ 182.421.240
	5	Territorios más adaptados y resilientes frente al riesgo en la jurisdicción de la CDMB	$ 1.329.748.680
3202		**Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos**	$ 2.573.663.720
	6	Biodiversidad y Cullura en el Centro de la Restauración	$ 136.815.930
3208		**Educación Ambiental**	
	7	Educando para la gobernanza en el territorio- UHS	$ 182.421.240
3201		**Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos**	
	8	Transformación productiva, hacia un crecimiento verde en el marco de la acción climática	**$15.942.553.058**
		TOTAL INVERSIÓN	**$22.265.141.212**
		TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2026	

ARTÍCULO SEGUNDO - Forman parte integral del presente Acuerdo los siguientes documentos: a) La Justificación jurídica, técnica y económica suscrita por la Coordinación de Gestión y Administración de los predios institucionales, b) La Justificación jurídica, técnica y económica suscrita por la Coordinación Recursos físicos para la Sostenibilidad, c) La Justificación jurídica, técnica y económica suscrita por la Subdirección de Evaluación y control Ambiental, d) La Justificación jurídica, técnica y económica suscrita por la Subdirección de Gestión Integral de la Oferta Ambiental, e) La Justificación jurídica, técnica y económica suscrita por la Secretaria General, f) La Justificación jurídica, técnica y económica suscrita por la Subdirección Administrativa y Financiera, g) certificado de disponibilidad y no compromiso de los recursos 2025, h) certificado concepto de viabilidad suscrito por la Oficina de Direccionamiento Estratégico Institucional.

ARTÍCULO TERCERO - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) dias del mes de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE,

MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA

EL SECRETARIO,

LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACÓN

Proyectó: Dra. Karyn Johanna Santander G- Coord. del Grupo de Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto Público.
Revisó: Dr. Álvaro Enrique Galvis Jerez - Subdirección Administrativa y Financiera.
Revisó: Dr. Oscar Iván Mancilla – jefe Oficina Direccionamiento Estratégico